



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
LX LEGISLATURA

18 DIC 2006

**RECIBIDO**

COMISION DE  
PRESUPUESTO Y  
CUENTA PUBLICA

PROPUESTA DE LA COMISION DE  
DESARROLLO SOCIAL SOBRE  
AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL  
RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA FEDERACION 2007.

INTRODUCCION

*Patricia Velazquez*  
*J. Velazquez*

001105

La propuesta de ampliación presupuestal que plantea la Comisión de Desarrollo Social tiene como propósito fundamental recuperar la capacidad del Presupuesto de Egresos en el Ramo 20, para atender las ingentes necesidades de la población en pobreza extrema y de aquella que es considerada como de alta vulnerabilidad.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) dispone en su artículo 18 que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De igual forma, el artículo 20 dispone que el Presupuesto Federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

Estos son los fundamentos jurídicos esenciales de la propuesta que busca lograr en lo inmediato una ampliación presupuestal al proyecto planteado por el Ejecutivo federal. Se ha formulado privilegiando una propuesta de carácter global que esté por encima

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



de las demandas casuísticas, cuya atención será materia de la gestión sistemática que realicen los legisladores integrantes de la Comisión.

Esta propuesta se funda en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 45, numeral 5, el cual establece que las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal y de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución. Dichas opiniones deberán ser enviadas a más tardar sesenta días después de la recepción de los informes. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

La Comisión de Desarrollo Social de esta Legislatura ha insistido en la importancia de redefinir la política social asignándole una dimensión conceptual, presupuestal y operativa de política de Estado. Al respecto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, reconoce en la estrategia programática del Ramo 20 sobre Desarrollo Social, que la LGDS establece los objetivos y mecanismos de la política social para convertirla en una Política Social de Estado, garantizando un presupuesto suficiente para dar continuidad a las acciones del Gobierno Federal en materia de desarrollo social.



Como se observa en el análisis contenido en esta propuesta de la Comisión, las cantidades asignadas en el proyecto de presupuesto no se corresponden con el objetivo anterior, puesto que las reducciones con relación a los presupuestos aprobados y ejercidos con anterioridad son muy significativas, específicamente en programas destinados a la alimentación, lo cual contraviene incluso, los compromisos internacionales suscritos por México para mejorar la alimentación de la niñez. Recientemente la Comisión de Desarrollo Social, en su reunión con los representantes de UNICEF se comprometió, en el ámbito de sus facultades, a procurar su cumplimiento.

Otro de los enfoques con los que se analizó el proyecto del PEF 2007, es a partir del criterio sustentado en el artículo 3, fracción IV de la LGDS, donde se establece que la Política de Desarrollo Social se sujetará, entre otros, al principio de integralidad, entendiendo éste como la articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo.

Al respecto, la Comisión ha considerado de la mayor relevancia el que se procure mantener el monto del presupuesto asignado a los programas de desarrollo social con apego a lo establecido en LGDS, procurando la integralidad de los programas a fin de potenciarlos, evitando contradicciones, duplicidades y con ello favorecer una mayor racionalidad del gasto público en la materia.

Las disminuciones en el Presupuesto asignado al Ramo 20 y en general a los vinculados a la política de desarrollo social, contradicen notoriamente a los principios



rectores expresados en la LGDS, específicamente en lo referente a justicia distributiva, solidaridad, integralidad y sustentabilidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Es por demás reconocido que el principal compromiso inaplazable que tiene la Nación en su conjunto, es superar con el esfuerzo de toda la ciudadanía las condiciones de pobreza extrema y marginación en las que se debate cerca de la mitad de la población nacional.
- Ante esta realidad, se reafirma que la principal prioridad de la administración gubernamental, es precisamente encausar la participación de todos los niveles de gobierno a esta cruzada nacional, orientando la mayor cantidad de recursos disponibles a la superación de la pobreza en sus múltiples manifestaciones.
- A fin de estar en condiciones de poder atender la enorme deuda social que se enfrenta para propiciar una notoria reducción de la pobreza extrema, es obligación del gobierno orientar el Gasto Público en la mayor proporción posible hacia la población que más lo necesita.
- Es determinante que el principal instrumento que dispone el Estado para redistribuir el ingreso nacional, incidir en la reducción de las ingentes desigualdades sociales y propiciar la construcción de un país más justo, es precisamente el ejercicio del gasto social.



- El Centro de Estudios de Finanzas Públicas determina en base al análisis efectuado en torno al Proyecto de Presupuesto del 2007, que la asignación Presupuestal otorgada al Ramo 20 registra un magro ascenso del 0.4% en términos reales en relación al Presupuesto Aprobado de 2006,
- Bajo otra lectura comparativa, se aprecia con claridad el descalabro presupuestal al Ramo 20 presentado en el proyecto presupuestal que nos ocupa, al observar que en el Presupuesto Original de 2006 el Gasto asignado al Ramo 20 representó el 1.34 % respecto al Gasto Total, proporción que declina hasta el 1.23% en las cifras contenidas en el Proyecto presupuestal sujeto a revisión.
- Es de destacarse que tratándose de Ramos o Partidas en los cuales no hay obligatoriedad de asignar un aumento presupuestal con relación al año anterior, el proyecto presupuestal 2007 sí los incrementa, en cambio para el Ramo 20, la mayoría de sus programas operativos presentan reducciones, soslayando que la prioridad debe ser el abatimiento de la pobreza.
- Es también de amplio conocimiento que dentro del lacerante índice de la pobreza, el de mayor preocupación y por ende de atención inmediata es la pobreza alimentaria, así como la identificación de Zonas de Atención Prioritaria, en las cuales habitan los ciudadanos en condiciones de mayor desprotección, con carencias de todo orden, presentando una alta vulnerabilidad en su persona.



- Es determinante que para poder fortalecer y dotar a la Política Social de mayor efectividad en su propósito de superación a la pobreza, es obligado además de otorgar mayores recursos a esta causa, imprimirle a la gestoría y actividad del Sector Público un verdadero y eficiente enfoque de integralidad y complementariedad a los múltiples programas operativos que se accionan bajo la cobertura de este propósito central.
- En esta tesitura, el segundo cambio sustantivo en el camino hacia la modernización de la gestión pública, estriba precisamente en avanzar permanentemente en el proceso de federalización de los programas, a fin de propiciar y fomentar la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno; demanda reiteradamente planteada por las autoridades estatales y municipales.
- De conformidad a la concepción de una nueva Política Social de Estado, todos los diagnósticos sobre el tema apuntan a que la función de SEDESOL y del propio Gobierno Federal debe alejarse en la medida de lo posible de la práctica de una actividad asistencialista, fortaleciendo por el contrario cada vez más a las actividades de fomento productivo, generación de empleo, distribución del ingreso y elevación del nivel de consumo de las población marginada; escenario que conlleva propósitos de estrategia macroeconómica al acrecentarse la dinámica del mercado interno, al tiempo de abatir la pobreza en sus causas estructurales.



- En este sentido, es de urgente necesidad avanzar en la consecución de una mayor racionalidad en la programación y ejercicio del Gasto Social, a fin de no sólo evitar duplicidades y la suspensión de aquellos programas que no demuestren eficiencia, sino también garantizar que en la aplicación de los recursos presupuestales se obtenga una real convergencia en todos sus aspectos y se refuerce en términos operativos su incidencia, con el propósito de que en su amplio conjunto se logre una auténtica sinergia en todo su contexto operativo.
- Sólo efectuando un exhaustivo esfuerzo de racionalidad e integralidad del Gasto Social, se podrá avanzar con fundamento en el propósito de transformación de las causas y efectos de la pobreza, contribuyendo al pleno desarrollo de las capacidades de la población marginada.
- En este terreno, es necesario ampliar la fase de evaluación de los programas operativos, tarea encomendada a CONEVAL, a fin de que recurrentemente se aprecie el impacto del ejercicio del gasto, emerjan propuestas de sincronización territorial de la actividad gubernamental en esta causa y se logre avanzar permanentemente en una mayor eficacia de los programas operativos, reforzándose así el propósito de integralidad y eficiencia del Gasto Social.



#### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

1. Se requiere fortalecer presupuestalmente al conjunto de los programas tradicionales dirigidos a la superación de la pobreza que se encuentran



adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Social Humano de SEDESOL, los cuales a pesar de haber demostrado sus amplios beneficios con una alta diversidad de actividades vinculadas a la construcción de infraestructura social y fomento productivo con generación de empleo e ingreso en las zonas geográficas que acusan mayores índices de rezago social, su participación en el presupuesto del sector ha declinado de manera acelerada y preocupante, asignándosele en el Proyecto presupuestal del 2007 la misma cantidad de recursos otorgados en el Presupuesto Autorizado del 2006.

Debe señalarse que el Presupuesto Ejercido al cierre de 2006 de este conjunto de programas, de conformidad a cifras estimadas proporcionadas por la propia SEDESOL, indican una ligera recuperación en sus asignaciones en relación al monto asignado originalmente, de manera particular a los programas para migrantes y jornaleros agrícolas, razón por la cual la propuesta de ampliación presupuestal que se presenta utiliza como base de referencia al Presupuesto Ejercido de 2006.

Por ello, es apremiante otorgarle a este conjunto de programas una recuperación presupuestal, a fin de que atiendan a una mayor cantidad de proyectos que permanecen a la espera del apoyo monetario constantemente diferido, los cuales cumplen a cabalidad la normatividad vigente. Cabe hacer notar que muchos de estos programas se encuentran articulados a aportaciones de estados y municipios, existiendo muchas partidas de estas



instancias que no se pueden ejercer debido a la limitante de recursos federales.

Es el caso también del programa de colaboración de migrantes, el cual logró una importante ampliación presupuestal en el trayecto del 2006, regresando el apoyo fiscal en el Proyecto de 2007 a sus montos originales, lo cual implicaría una severa contracción de su importante efecto en muchas comunidades de todo el país.

La propuesta presupuestal en el en torno de los Programas de Desarrollo Social y Humano implica una asignación de 1915 millones de pesos, cantidad superior en 339.4 millones a la cantidad definida en el proyecto de 2007. Debe señalarse que el Presupuesto Ejercido del 2006 ascendió a 1834.5 millones de pesos, según se advierte en el siguiente cuadro:



	2006 ORIGINAL	2006 CIERRE	2007 PROY	2007 PROPUESTA	DIF PROY/PROP
<b>D. Social-Humano</b>	<b>1586,5</b>	<b>1834,5</b>	<b>1575,6</b>	<b>1915,0</b>	<b>339,4</b>
Empleo Temporal	150,0	162,4	150,0	174,0	24,0
Opciones Productivas	400,0	410,5	419,1	440,0	20,9
Microregiones	410,0	537,9	410,0	577,0	167,0
Jornaleros Agrícolas	140,0	165,0	160,0	177,0	17,0
3X1 para migrantes	119,5	193,2	119,5	207,0	87,5
Incentivos Estatales	50,0	49,0			0,0
Adultos Zon. Rurales	300,0	300,0	300,0	322,0	22,0
Jóvenes por Méx.	17,0	16,5	17,0	18,0	1,0

\*Cifras en millones de pesos

2. En este apartado se contemplan los Programas Prioritarios que incluyen HABITAT, los que opera INDESOL y el de Vivienda Rural conducido por FONAHPO.

En relación a HABITAT, debe señalarse que en el Presupuesto estimado al cierre de 2006 no observa importantes adiciones en el trayecto de 2006. por tanto, la presente propuesta de reasignación presupuestal conduce a una asignación de 2211.4 millones de pesos, cifra que resulta de su actualización en términos reales.

En relación al Programa de Apoyo a Guarderías debe garantizarse en las reglas de operación que los tres órdenes de gobierno participen activamente en su desarrollo debiendo cubrir zonas urbanas y rurales.



Por lo que se refiere al Programa de Espacios Públicos deben prevalecer los mismos criterios en las reglas de operación a fin de que participen los tres órdenes de gobierno y se desarrollen cubriendo zonas urbanas y rurales. En ambos programas esta Comisión legislativa realizará una puntual acción de seguimientos a fin de apreciar su impacto en este primer año de ejercicio.

El órgano desconcentrado de INDESOL instrumenta dos programas torales en el contexto de la estrategia de la superación de la pobreza. El de Coinversión Social comprende el fomento a actividades productivas y de cobertura a la atención de aspectos sociales, anexando la participación de diferentes organizaciones ciudadanas, razón por la cual es necesario fortalecer su asignación presupuestal, procurando la etiquetación de los recursos para evitar que sean utilizados en otros rubros.

En lo concerniente al Programa de Apoyo a las Instituciones de Mujeres en las Entidades Federativas, es importante señalar que ha logrado no sólo la transversalidad de la política de género, sino la corresponsabilidad de los poderes, instituciones y sociedad civil en beneficio del avance de la mujer. No obstante, en el Proyecto presupuestal 2007 no se le asignan recursos, por lo cual a solicitud y en apoyo a la Comisión de Equidad y Género se plantea que se asigne un monto de 128 millones de pesos, que corresponderían a cuatro millones para cada entidad, los cuales quedarían incluidos en los programas de INDESOL.



Para el programa de Vivienda Rural, de igual forma se propone actualizar para 2007 el monto presupuestal ejercido en 2006.

	2006 ORIGINAL	2006 CIERRE	2007 PROY	2007 PROPUESTA	DIF PROY/PROP
<b>Programas Prioritarios</b>	<b>2927,9</b>	<b>2927,9</b>	<b>2839,8</b>	<b>3163,3</b>	<b>323,5</b>
HABITAT	2060,4	2060,4	2060,0	2211,4	151,4
INDESOL	367,5	367,5	270,8	415,3	144,4
COINVERSION	196,7	196,7	196,7	211,1	14,4
APOYO A MUJERES	99,8	99,8	0	128,0**	128,0
OTRAS ACTIVIDADES	71,0	71,0	74,1	76,2	2,1
VIVIENDA RURAL	500,0	500,0	509,0	536,6	27,6

\*Cifras en millones de pesos.

\*Cifras estimadas por SEDESOL, al cierre del ejercicio. Estos programas prácticamente ejercieron el monto del Presupuesto original.

\*\*Esta cantidad propuesta atiende a la solicitud expresa de la Comisión de Equidad y Género.

Para esta Comisión legislativa resulta poco justificable la adecuación administrativa y presupuestal de reducir sensiblemente los recursos asignados al programa de financiamiento a la vivienda popular "Tu casa" operado por FONAHPO, al tiempo que a CONAVI se le traslada al Sector de Hacienda y Crédito Público, otorgándosele más de cuatro mil millones de pesos. Independientemente de las disposiciones de otras leyes, la Comisión considera que esta medida resulta inconsistente y contradictoria con el propósito de integralidad de la Política de Desarrollo Social. Por lo tanto esta Comisión legislativa se pronuncia por el Sector de Desarrollo Social se redestituya la totalidad de los recursos operados por este fideicomiso en el 2006.



3. Superar la disminución presupuestal consignada en el proyecto de 2007 en el sentido de que se contraen los recursos asignados a DICONSA de 1200 millones en 2006 a 600 millones de pesos para 2007, afectando drásticamente su función social.

En lo concerniente al Programa de Abasto sólo se contempla la entrega de 350 millones de pesos en el proyecto de 2007, contra los 900 millones de pesos ejercidos en 2006. La contracción reducirá radicalmente el margen de ahorro que proporciona la compra de productos básicos en la amplia cadena de tiendas rurales que opera la red comunitaria de DICONSA, golpeando severamente a la economía de millones de consumidores que se caracterizan por situarse en el nivel más bajo de las escalas de pobreza, denominada alimentaria, además de afectar sensiblemente el manejo de la reserva estratégica de maíz que utiliza para su distribución en las zonas más pauperizadas del país.

En lo referente al Programa de Apoyo Alimentario, se le recortan 50 millones de pesos en el proyecto de 2007, lo cual ocasionará que de beneficiar a 150 mil familias en 2006, ahora abandonaría a más de 40 mil hogares de familias rurales, retirándoles el apoyo para su alimentación, actuando justo a la inversa de las disposiciones de la Ley de Desarrollo Social.

En consecuencia, resulta imprescindible recuperar la actuación presupuestal de DICONSA en los siguientes términos, requiriéndose una ampliación presupuestal de 741.6 millones de pesos



	2006 ORIGINAL	2006 CIERRE	2007 PROY	2007 PROUESTA	DIF PROY/PROP
DICONSA	1250,0	1250,0	600,0	1341,6	741,6
ABASTO	950,0	950,0	350,0	1019,6	669,6
APOYO ALIMENTARIO	300,0	300,0	250,0	321,9	71,9

\*Cifras en millones de pesos

\*Cifras estimadas por SEDESOL, al cierre del ejercicio. Estos programas prácticamente ejercieron el monto del Presupuesto original.

4. A petición expresa de la H. Cámara de Diputados, a partir del 2003 la empresa LICONSA incursiona en la adquisición de leche nacional, proveyéndose del insumo a través de una amplia gama de pequeños productores ganaderos, los cuales en el trayecto de los siguientes años suman más de 9 mil proveedores de conformidad a su actual padrón, adquiriendo en 2006 la cantidad de 450 millones de litros al precio definido de 3.84 pesos por litro, en apego a la disposición normativa establecida en la Ley de Ingresos del año 2006.

Debe recordarse que el Pleno de la Cámara de Diputados votó de manera unánime un exhorto al Ejecutivo federal, a efecto de que se retractara del aumento de 3.50 a 4.50 pesos al litro de leche entregado por LICONSA, señalándose que para el ejercicio del 2007 se le restituirían a la empresa los recursos asociados a dicha reducción. En la propuesta de presupuesto para 2007, no se otorga la restitución solicitada, restándole por el contrario el total del apoyo presupuestal necesario.



En el proyecto presupuestal del 2007 se elimina la dotación presupuestal de LICONSA por completo, situación que implicará la suspensión de la compra de leche nacional, obligando a la empresa a recurrir en su totalidad al abasto externo con perniciosas repercusiones de orden económico para los productores enrolados al programa. Ante esta situación, es apremiante otorgarle a LICONSA recursos fiscales por la cantidad de 1076.4 millones de pesos.

La Comisión exhorta a la empresa para que con estos recursos se procure una reducción del precio de venta de la leche al consumidor y se Amplíe la cobertura de la población beneficiada, particularmente en las zonas más desatendidas.

El objetivo social de LICONSA no es operar bajo un esquema de equilibrio fiscal, el subsidio dirigido al programa de abasto tiene la intención de hacer accesible a las personas de bajo ingreso de este insumo alimenticio fundamental para el adecuado desarrollo de las potencialidades de los niños, así como prevenir el desarrollo de enfermedades crónico degenerativas, especialmente entre los adultos mayores y las mujeres, tanto aquellas gestantes como en las que cierran su ciclo reproductivo.



RECURSOS PRESUPUESTALES DE APOYO A LICONSA  
Millones de Pesos

	2006 ORIGINA L	2006 CIERRE	2007 PROY.	2007 PROPUESTA	APOYO FISCAL REQUERIDO 2007
LICONSA	1000,0	1300,0	0,0	1076,4	1076,4
ADQUISICION	250,0	550,0	0,0	750,0	750,0
ABASTO	750,0	750,0	0,0	326,4	326,4

\* Cifras en millones de pesos



5. De conformidad a la propuesta de esta Comisión Legislativa, los requerimientos presupuestales necesarios para fortalecer el Ramo 20 de SEDESOL, en relación a las partidas contenidas en el Proyecto de 2007, ascienden a 2520.9 millones de pesos adicionales, en apego a las siguientes partidas:

	2006 ORIGINAL	2006 CIERRE	2007 PROY	2007 PROPUESTA	DIF PROY/PROP
Total	6824.4	7372.4	5135.4	7656.3	2520.9
Prog. Des. Social y Humano	1586,5	1834,5	1575,6	1915,0	339,4
Programas Prioritarios	2927,9	2927,9	2839,8	3163,3	323,5
DICONSA	1250,0	1250,0	600,0	1341,6	741,6
LICONSA	1000,0	1300,0	0	1076,4	1076,4
CONEVAL	60,0	60,0	120,0	(1)160,0	40,0

\*Cifras en millones de pesos

1) Para CONEVAL se adiciona 40.0 millones a su presupuesto asignado en el proyecto de 2007 a fin de fortalecerlo presupuestalmente para el cumplimiento de sus funciones.

Es importante destacar que la adición de recursos presupuestales por la cantidad de 2520.9 millones de pesos, en beneficio del Ramo 20, por definición conceptual y de principio de compromiso de prioridad nacional, no se puede solicitar una sustracción de recursos del propio Ramo para cubrir la insoslayable necesidad del refuerzo monetario identificado, habida cuenta de



56% del total de los recursos vinculados al Ramo, es necesario que CONEVAL realice una evaluación exhaustiva de su impacto real, bajo un enfoque que contemple su vinculación operativa en congruencia con el funcionamiento de los demás programas del sector como DICONSA, LICONSA y Apoyo a Adultos Mayores. De igual forma es necesario engarzar el funcionamiento del Programa Oportunidades con otros muchos programas ubicados en distintos ámbitos administrativos del sector público, como es el caso del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

8. Al disponer de un consolidado marco legal y normativo, así como una avanzada definición por entidad federativa del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades, su ejercicio evaluatorio deberá emitir recomendaciones orientadas a propiciar la mayor participación de los estados y municipios en el control y evaluación del programa
9. En este contexto, es de vital necesidad el extender el enfoque y concepto de política de Desarrollo Social en su amplia dimensión en lo correspondiente a la actuación de la Administración Pública, con el propósito de insertar en un mismo esquema integral el funcionamiento de muchos programas que erogán recursos públicos a un ejercicio de evaluación universal, con el propósito de revisar la complementariedad de sus beneficios y lograr la sinergia deseada. Es el caso del Programa de Seguro Popular, Apoyo al Consumo de Energía y el de Desarrollo de Pueblos Indígenas, los cuales deben anexarse al ejercicio evaluatorio que realice CONEVAL.



que en ninguna manera es justificable ejercer una medida de "canibalismo presupuestal" en el entorno del sector de la población más desprotegida en la distribución del ingreso nacional.

En última instancia, es necesario puntualizar que la ampliación presupuestal de los programas antes relacionados obedece en estricto sentido a una actualización monetaria en relación al ejercicio del gasto acontecido en 2006, otorgándosele recursos a programas operativos plenamente identificados desde hace varios años, con el objetivo de la superación a la pobreza, los cuales bajo ninguna modalidad o tecnicismo legal son susceptibles de suspender o reducir sus actividades.

6. Es loable la incorporación al Ramo 20 de los programas de Apoyo a Guarderías en beneficio de madres trabajadoras y el de Rescate de Espacios Públicos así como el de FONAES. La operación de estos programas se inscribe en la política de Desarrollo Social, situación que es debidamente compatible con los principios del Ramo Presupuestal. La comisión se pronuncia en términos positivos a que FONAES se integre al ramo 20 de Sedesol, requiriéndose a la brevedad realizar las reformas legales correspondientes para formalizar su nueva sectorización

7. En una visión objetiva es posible afirmar que el Programa de Oportunidades se ha convertido en la columna vertebral de la actual política de Desarrollo Social, encauzada por el Gobierno Federal. Debido a su alta relevancia y en consideración a que en el Proyecto presupuestal de 2007, concentra más del



10. Desde 2004 al promulgarse la LGDS, se define en su texto la necesidad de identificar las Zonas de Atención Prioritaria, a las cuales se les debe otorgar un tratamiento preferencial en términos presupuestales y de seguimiento, con el propósito de atender de manera directa las necesidades de infraestructura y alimentación, educación, salud y vivienda que requieren sus habitantes. De manera inexplicable, en el Proyecto de 2007 no se contempla ningún avance al respecto, requiriéndose de manera apremiante que la SEDESOL, junto con el CONEVAL, identifiquen dichas Zonas en el primer trimestre del 2007, con el propósito de que se solicite en su momento una ampliación presupuestal para su operación aún en términos preeliminares, evitándose así que se posponga por otro año más su atención prevista en la Ley.

11. Dentro del ámbito operativo de SEDESOL existen tres programas dirigidos al apoyo a adultos mayores: en el medio rural, Programa de Oportunidades y en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Estos tres programas deben someterse a un proceso de revisión de la cobertura de su actuación, con el propósito de lograr una integralidad en su funcionamiento y a favor del cumplimiento del objetivo general. Ello permitirá reforzar la acción gubernamental en beneficio de millones de ciudadanos que requieren un apoyo real en consideración a su situación económica, además de identificar un monto presupuestal global dirigido a este noble compromiso.

En todo caso, la Comisión de Desarrollo Social propone y conmina a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a que se destinen mayores recursos



al programa de adultos mayores en zonas rurales, iniciándose el programa en comunidades de 2500 habitantes donde se expresa la mayor marginación.

El programa destinará un apoyo mínimo de 500 pesos mensuales a los adultos mayores de 70 años y más.<sup>1</sup>

12. Es necesario formalizar en la mayor medida de lo posible la participación de la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados en las tareas de definición normativa, revisión de las reglas de operación, seguimiento del ejercicio del gasto presupuestal y el registro de los resultados evaluatorios correspondientes, debiéndose incorporar explícitamente su participación en el texto de los artículos 26 al 29 del Proyecto de Decreto de Presupuesto 2007.

13. Es importante señalar las trascendentes y laboriosas responsabilidades que se le confieren en el texto del Proyecto de Decreto Presupuestal de 2007 al CONEVAL, para el ejercicio de evaluación; encomiendas congruentes con la línea de propiciar la integralidad de las funciones. Por consiguiente es necesario reforzar la dotación de recursos que se requieren para el cumplimiento de esta compleja tarea, a fin de que la atribución de funciones encuentre un respaldo presupuestal concordante. Ante estas circunstancias esta Comisión Legislativa considera necesario otorgarle 40.0 millones de pesos adicionales al presupuesto considerado en el proyecto de 2006, a fin de que el total de los recursos asciendan a 160.0 millones de pesos.

<sup>1</sup> Reiterando nuestro compromiso con los adultos mayores, el grupo parlamentario del PAN, integrantes de esta comisión, no estamos de acuerdo en la cantidad mínima señalada, por considerar que no existe fuente de ingresos que sustente los 7645 millones de pesos de la propuesta



14. De conformidad a los indicadores de rezago social elaborados por el CONEVAL, una de las principales manifestaciones de la pobreza extrema causante de serios trastornos a la salud es la carencia de agua entubada en la red pública de las viviendas, particularmente en el ámbito rural, identificándose que el 11.05 % de los hogares a nivel nacional se encuentran en condiciones de carencia de uno de los principales servicios de infraestructura social.

En contraparte, en el Proyecto de Presupuesto de 2007, a la partida de Gasto destinado a Agua Potable y Alcantarillado, se le recorta en más del 42% en relación al Gasto Ejercido en el 2006.

Existe un censo estadístico en el cual se registran 12 563 comunidades rurales que no disponen de servicio de agua potable, situación que respalda la propuesta de esta Comisión de Desarrollo Social en el sentido de fortalecer el recurso presupuestal destinado a estos propósitos, requiriéndose para tal efecto reasignaciones presupuestales en el propio contexto del Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuya cobertura está estimada en 13 mil 254 millones de pesos.

15. Debe subrayarse de manera reiterada la obligación de aplicar todas las medidas pertinentes de salvaguarda, detección y penalización del uso indebido de los recursos destinados al Desarrollo Social para fines de propósito electoral. Para tal efecto se propone por parte de la Comisión de Desarrollo Social que se revise exhaustivamente toda la normatividad relativa al tema y



se operen mecanismos que permitan identificar cualquier incumplimiento de la norma en este ámbito legal.

16. Es necesario que el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se vincule lo más posible en su erogación al accionar de los demás programas operativos que conduce la SEDESOL, siempre persiguiendo el efecto de integralidad y complementariedad de los recursos públicos.

17. Con el propósito de asumir una actitud de compromiso por parte de los legisladores, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social proponen reducir sustancialmente el Presupuesto del Congreso, respecto del incremento que corresponda a la Cámara de Diputados, para destinarlos etiquetados al Desarrollo Social.

X  
La Cámara de Diputados en uso de sus atribuciones establecidas en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habrá de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social en uso de sus facultades como Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados aprueban y suscriben en sus términos esta Propuesta de Ampliación Presupuestal para el Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2007, y



reafirman que se basa en lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley General de Desarrollo Social, cuyas disposiciones en materia de Presupuesto asignado al Desarrollo Social no pueden ser ignoradas, puesto que se trata de disposiciones con obligatoriedad legal no negociable.



PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE  
AMPLIACION PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA FEDERACION 2007.

  
DIP. HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA  
Presidente

SECRETARIOS

Dip. Rubí Laura López Silva  
PAN

Dip. Gerardo Priego Tapia  
PAN

Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez  
PRD

Dip. Mario Mendoza Cortés  
PRI

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón  
PRD

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
PRD

Dip. Pablo Leopoldo Arreola  
Ortega  
PT



PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE AMPLIACION  
PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACION 2007.

INTEGRANTES:

Dip. Liliana Carbajal Méndez  
PAN

Dip. Beatriz Collado Lara  
PAN

Dip. José Luis Contreras Coeto  
PAN

Dip. Humberto Dávila Esquivel  
NA

Dip. Nemesio Domínguez  
Domínguez  
PRI

Dip. Raúl García Vivián  
PAN

Dip. Silvio Gómez Leyva  
PAN

Dip. Martín Oscar González  
Morán  
PAN

Dip. Sergio Hernández  
Hernández  
PRD



PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE AMPLIACION  
PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACION 2007.

Dip. María Esther Jiménez  
Ramos  
PAN

Dip. Marcos Matías Alonso  
PRD

Dip. Nabor Ochoa López  
PAN

Dip. Ismael Ordaz Jiménez  
PRI

Dip. Claudia Gabriela Caballero  
Chávez  
PAN

Dip. Sara Latife Ruíz Chávez  
PRI

Dip. Carlos Sánchez Barrios  
PRD

Dip. Rafael Elías Sánchez  
Cabrales  
PRD

Dip. Alejandro Sánchez  
Camacho  
PRD



PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE AMPLIACION  
PRESUPUESTAL PARA EL RAMO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACION 2007.

Dip. Antonio Sánchez Díaz de  
Rivera  
PAN

---

Dip. Sergio Sandoval Paredes  
PRI

---

Dip. Jorge Toledo Luis  
PRI

---

Dip. Verónica Velasco Rodríguez  
PVEM

---